

CARTA DE PRESENTACIÓN No. 3537 DE 2019 , DERIVADA DEL  
CONVENIO MARCO No. 3535 , SUSCRITO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL - INTEP DE ROLDANILLO - VALLE Y LA ESTUDIANTE ADSCRITA AL  
PROGRAMA DE QUIMICA

ESTUDIANTES EN PASANTIA PROFESIONAL

Nombre: **NATALIA GARCIA GONZALEZ**  
Documento de identidad: C.C. 1113788232 de Roldanillo.  
Facultad: Ciencias Básicas y Tecnologías  
Programa: Química  
Metodología: Presencial  
Jornada: Diurna  
Supervisor de la Práctica: **FERNANDO CUENÚ CABEZAS**, Director de Pasantía

Lugar a desarrollar la Práctica: **INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INTEP DE ROLDANILLO - VALLE**

El presente vínculo es tripartito. Entre **LA UNIVERSIDAD, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INTEP DE ROLDANILLO - VALLE Y LA ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD**, derivados del Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional suscrito entre **LA UNIVERSIDAD, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INTEP DE ROLDANILLO - VALLE**, para permitir la realización de las **PASANTIAS PROFESIONALES** de los estudiantes en las dependencias de **EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INTEP DE ROLDANILLO - VALLE**, adelantando funciones concretas relacionadas con sus áreas de formación y que demande el ejercicio de su capacidad teórica y práctica adquirida en el plan de estudios. Las **PASANTIAS PROFESIONALES** solo se considerará como una etapa de formación académica, por tanto, no se adquiere ningún tipo de vinculación laboral con **EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INTEP DE ROLDANILLO - VALLE**. En virtud de las obligaciones establecidas en el convenio marco se comunica que los estudiantes descritos realizarán su **PASANTIAS PROFESIONALES** en sus instalaciones por un término de **5 meses**, **LA ESTUDIANTE** en **PASANTIAS PROFESIONALES** manifiestan que se obligan a lo siguiente: 1. Conocer que **LA UNIVERSIDAD** exige como requisito académico las **PASANTIAS PROFESIONALES** 2. Aceptar que **LA UNIVERSIDAD** lo incluya en una de las **PASANTIAS PROFESIONALES** que tiene convenida con **EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INTEP DE ROLDANILLO - VALLE** para tal fin. 3. Aceptar las condiciones y las obligaciones en las cuales deberá ser atendida. 4. Continuar vinculado con **LA UNIVERSIDAD** y dependiendo académicamente de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías del Programa Química al que se encuentra matriculado 5. Aceptar que **EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INTEP DE ROLDANILLO - VALLE** en virtud de este convenio Interinstitucional, le facilitará el ingreso a sus instalaciones para que valide metódicamente el desarrollo de sus conocimientos en forma dirigida y supervisada. 6. Aceptar y reconocer la obligación de guardar la información confidencial que conozca por medio del desarrollo de su **PASANTIAS PROFESIONALES**, La **UNIVERSIDAD** y **EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INTEP DE ROLDANILLO - VALLE** en caso de verse afectada por la divulgación de dicha información a terceros no autorizados podrán buscar el resarcimiento de perjuicios por vías judiciales. 7. Velar por la correcta utilización de las instalaciones, equipos y demás elementos de propiedad de **EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL -**

CARTA DE PRESENTACIÓN No. 3537 DE 2019, DERIVADA DEL  
CONVENIO MARCO No. 3535, SUSCRITO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL - INTEP DE ROLDANILLO - VALLE Y LA ESTUDIANTE ADSCRITA AL  
PROGRAMA DE QUIMICA

**INTEP DE ROLDANILLO - VALLE. 8.** Encontrarse afiliado al sistema de seguridad social en salud como beneficiario o cotizante. No podrá por sí o por terceros, reclamar personal o judicialmente indemnizaciones en dinero o en especie por cualquier enfermedad o accidente que sufiere durante el desarrollo de su práctica o pasantía. **9.** A presentar un informe de acuerdo con las exigencias de **LA UNIVERSIDAD**, las cuales serán dadas por el Consejo Curricular del Programa de Química. Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INTEP DE ROLDANILLO - VALLE Y LA ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD** las expresadas en el Convenio Marco, el presente documento y todas las demás emanadas de la ejecución del Convenio. **EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INTEP DE ROLDANILLO - VALLE** debe Afiliar a **LA ESTUDIANTE**, durante la pasantía a la Aseguradora de Riesgos Laborales (A.R.L) a la que tenga afiliados a sus empleados de planta, dicha afiliación deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de las actividades. La estudiante no podrá iniciar su pasantía sin encontrarse afiliada a riesgos laborales.

Para constancia se firma en Armenia (Quindío), a los 06 MAY 2019



**LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO**  
C.C No. 18.416.179 de Montenegro  
Vicerrector de Extensión y Desarrollo Social  
Universidad del Quindío



**GERMÁN COLONIA ALCALDE**  
C.C. No. 16.652.184 de Cali  
Representante Legal INTEP

*Natalia García González*  
**NATALIA GARCIA GONZALEZ**  
C.C. 1.113.788.232 de Roldanillo  
Estudiante

Proyectó: Luis Fernando Polanía Obando  
Vicerrector de Extensión y Desarrollo Social.

Revisó: Juan Sebastián Aguirre Garzón  
Abogado – Vicerrectoría de Extensión y D.S